



Informe “Análisis de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa EAGLE LANGUAGE SERVICE, S.L.”

- OBJETO DE LA LICITACIÓN:
- SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE METRO DE MADRID
- Nº DE LICITACIÓN: 6012600147
- Nº DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 6000012798

Elaboradores y aprobadores:

Laura Rodríguez

Marina García

Fecha: 15 de julio de 2026



1 OBJETO

La proposición económica presentada por la Empresa **EAGLE LANGUAGE SERVICE, S.L.** a la licitación nº **6012600147, SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE METRO DE MADRID** ha resultado desproporcionada, o anormalmente baja, conforme a las previsiones recogidas al efecto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación.

El objeto del presente informe es el análisis de la justificación presentada por **EAGLE LANGUAGE SERVICE, S.L.** para garantizar el correcto cumplimiento de la oferta recibida y, por tanto, la aceptación o rechazo y consiguiente exclusión de la misma.

2 ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA RECIBIDA

En la licitación de referencia, han llegado a la fase de valoración económica seis ofertas además de Eagle Language Service, S.L.

Una vez revisadas las proposiciones económicas, y realizado el correspondiente análisis de conformidad con los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones Particulares, se ha apreciado que el importe de la oferta presentada por la empresa Eagle Language Service, S.L. tiene un carácter desproporcionado o anormalmente bajo.

Siguiendo el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública que resulta de aplicación a esta licitación y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, se ha procedido a dar trámite de audiencia al licitador, solicitándole informe con la valoración de su proposición económica y el detalle de las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita la ejecución del contrato.

3 REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Recibidas las alegaciones presentadas por la empresa **EAGLE LANGUAGE SERVICE, S.L.** ante el Servicio de Responsabilidad Corporativa, se procede al análisis de la documentación justificativa aportada por la entidad licitadora, con el fin de determinar la viabilidad económica de la oferta presentada.

De la documentación examinada se desprende que la empresa cuenta con una estructura organizativa consolidada y especializada en servicios de traducción desde



1998, así como con experiencia acreditada en la prestación de servicios lingüísticos para organismos públicos y entidades privadas.

Asimismo, la empresa acredita experiencia previa en la ejecución de contratos de traducción para Metro de Madrid, habiendo resultado adjudicataria de contratos anteriores en 2019 y 2021.

A juicio del Servicio proponente, esta experiencia previa constituye un elemento relevante de eficiencia operativa, al permitir la utilización de procedimientos ya consolidados, terminología previamente validada y dinámicas de trabajo adaptadas a las necesidades de Metro de Madrid.

La empresa justifica la ejecución del contrato mediante un modelo mixto que combina medios propios y colaboradores externos habituales para las distintas combinaciones lingüísticas incluidas en el contrato.

A juicio del Servicio proponente, este modelo organizativo resulta coherente con el volumen y tipología de los trabajos objeto de contratación y permite optimizar los recursos disponibles manteniendo los niveles de calidad exigidos en el pliego.

La documentación aportada acredita igualmente la existencia de una red estable de colaboradores externos especializados, con tarifas previamente conocidas y utilizadas habitualmente por la empresa para las distintas combinaciones lingüísticas incluidas en la licitación. Asimismo, se aportan documentos justificativos que respaldan dichos costes.

A juicio del Servicio proponente, la acreditación documental de estas tarifas permite considerar razonables los costes directos de traducción incluidos en la oferta económica.

La empresa manifiesta que una parte significativa del servicio será ejecutada mediante recursos propios, concretamente en las tareas de traducción, revisión lingüística, control de calidad, armonización terminológica, validación final y coordinación del servicio.

A juicio del Servicio proponente, la utilización de medios propios especializados reduce la necesidad de contratación externa adicional y contribuye a una estructura de costes más eficiente sin menoscabo de la calidad del servicio.

En relación con los costes de personal, EAGLE LANGUAGE SERVICE, S.L. aporta un desglose detallado de la imputación de costes salariales correspondientes al director de



la empresa y a la gestora de proyectos que participarán directamente en la ejecución del contrato.

A juicio del Servicio proponente, la metodología de cálculo empleada para la imputación de dichos costes **resulta razonable, proporcional al volumen estimado de trabajo y coherente con la estructura organizativa descrita por la empresa**

La empresa acredita asimismo la utilización de **herramientas tecnológicas especializadas, entre ellas SDL Trados Studio y DeepL Pro**, integradas dentro de su infraestructura habitual y ampliamente amortizadas.

A juicio del Servicio proponente, la utilización de estas herramientas, junto con memorias de traducción y recursos terminológicos previamente desarrollados, **constituye un factor objetivo de eficiencia que contribuye a reducir los tiempos de producción y revisión sin afectar a la calidad de los trabajos.**

Asimismo, la empresa acredita disponer de sistemas internos de gestión y coordinación de proyectos que permiten automatizar procesos y optimizar la asignación y seguimiento de encargos.

A juicio del Servicio proponente, esta circunstancia contribuye igualmente a la reducción de costes indirectos y refuerza la viabilidad económica de la oferta.

Finalmente, la empresa presenta una oferta económica **de 7.794,45 euros** (Sin IVA)

A juicio del Servicio proponente, el margen económico declarado resulta compatible con la estructura de costes descrita y permite considerar que la oferta dispone de un nivel suficiente de sostenibilidad económica para garantizar la correcta ejecución del contrato.

CONCLUSIÓN

A la vista de la documentación presentada por EAGLE LANGUAGE SERVICE, S.L., se considera acreditada la viabilidad económica de la oferta formulada por la entidad licitadora. La empresa ha justificado adecuadamente la estructura de costes considerada para la ejecución del contrato, acreditando la disponibilidad de medios propios especializados, una red estable de colaboradores externos, herramientas tecnológicas integradas en su actividad ordinaria y procedimientos de trabajo consolidados.

Del mismo modo, se considera acreditado que los costes directos de traducción, los costes salariales internos imputados, los costes de gestión y coordinación y los medios tecnológicos empleados son coherentes con los precios ofertados.

Asimismo, la experiencia previa de la empresa en contratos de características similares, y particularmente en trabajos desarrollados para Metro de Madrid, constituye un



elemento adicional que refuerza la viabilidad operativa y económica de la oferta presentada.

En conclusión, teniendo en cuenta la documentación aportada, los desgloses económicos presentados y las circunstancias concurrentes, a juicio del Servicio proponente de la presente licitación, **se considera que la oferta formulada por EAGLE LANGUAGE SERVICE, S.L. se encuentra suficientemente justificada y puede ser aceptada en los términos presentados.**

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.